

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Esperanza del Socorro Cepeda Sepúlveda y otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00552-00
Instancia	Primera
Tema	Convalida diligencia para notificación personal / Autoriza aviso

Se incorpora al expediente digital, memorial del 06 de septiembre de 2021, visible a pdf 05, proveniente de la parte demandante, allegando la citación para notificación personal al codemandado JHON ORLANDO VELÁSQUEZ con resultado positivo (pág. 3 a 5).

Toda vez que la diligencia fue realizada en la forma establecida en el artículo 291 del CGP, se autoriza a notificar por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02